

ORD.: N° 3711/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003975

MAT.: Responde solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 05 de junio de 2020

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **CRISTIAN GALAZ** - **Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 22 de abril de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"- *nomina de funcionarios municipales en suspension preventiva, fecha de inicio, decreto que ordeno la suspension preventiva, ultimos 4 años.* - *nomina de funcionarios municipales en comision de servicio, fecha de inicio, decreto que lo ordeno, ultimos 4 años.* . *nomina de funcionarios municipales en cometido funcionario, fecha de inicio, decreto que lo ordeno, ultimos 4 años.*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Administración y Finanzas, se remiten los siguientes antecedentes:

1. Nómina de funcionarios en suspensión preventiva: la única suspensión preventiva que registramos es la del Sr. Hugo Moreno Zúñiga, desde el 28.05.2018 al 12.12.2020. Ordenada por Decreto N°1239 de fecha 17.05.2018.
2. La nómina de funcionarios en comisión de servicios, se remite en archivo PDF adjunto a esta respuesta.

Por otro lado, en consideración a la emergencia sanitaria causada por el virus COVID-19 (declarada pandemia por la OMS) gran parte de los funcionarios municipales se encuentran trabajando desde sus domicilios (Teletrabajo) por lo que acceder a la información en estas condiciones, resulta dificultoso, lo que ha ralentizado el proceso de obtención de la misma.

Cualquier duda o consulta temporal, puede realizarla directamente al correo electrónico transparencia@recoleta.cl

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/ltg